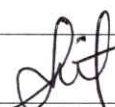
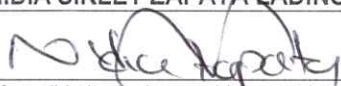
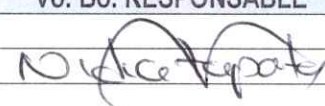


	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 900.004.059-7			
	VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA CUENTA DE COBRO			
	CÓDIGO TH-FVC-13	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01-04-2024	VERSION 6	

1. DATOS QUE INTEGRAN LA CUENTA - CONTRATISTA:	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
CONSECUTIVO NUMÉRICO DE LA CUENTA:	No. 04-FINAL
CONTRATO No.	2026-006
CONTRATISTA:	DAYRON GIOVANNI TREJOS SUSATAMA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1.121.948.679
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE COORDINACION ASISTENCIAL
PERÍODO DE COBRO:	DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2026
NOVEDAD:	ADICION Y PRORROGA DEL 13/02/2026 POR EL 100%
Nota: El CONTRATISTA deberá integrar los datos de identificación del contrato, de igual forma, deberá integrar la cuenta de cobro conforme a las exigencias del contrato según la cláusula "FORMA DE PAGO" y, los requerimientos y anexos establecidos en la cláusula de las "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.".	

2. DATOS DE REVISIÓN – SUPERVISOR - CONTRATACIÓN:			
LISTA DE CHEQUEO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CUENTA DE COBRO			
ITEM	SI	NO	NA
Factura Electrónica o Documento Equivalente:	X		
Informe de Gestión Contratista:	X		
Acta de ingreso al Almacén:			X
Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Planilla de seguridad social:	X		
Certificado de Cumplimiento del Coordinador del Área:	X		
REGISTRO DE RECEPCIÓN			
FECHA DE RECEPCIÓN:	30/04/26		NÚMERO DE FOLIOS:
FUNCIONARIO A QUIEN SE RADICA LA CUENTA:	ANJHY TATIANA MARTINEZ CHISCO		
FIRMA DE RECIBIDO:			
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NIDIA SIRLEY ZAPATA LADINO		
FIRMA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN (SUPERVISOR):			
Nota: La recepción de la cuenta implica única y exclusivamente la verificación de las formalidades y el contenido, se entiende que la cuenta queda plenamente radicada cuando esta cumple y no requiere correcciones. De existir correcciones, la cuenta no se tomará como radicada.			

3. VERIFICACION REQUISITOS PARA EL PAGO - TESORERÍA				
DOCUEMNTOS	SI	NO	NA	Vo. Bo. RESPONSABLE
Informe de Supervisión:				
Certificado de Supervisión:	X			
Obligación presupuestal:				
Causación Contable:				
Comprobante de Pago (Egreso)				
Certificación Bancaria:				No requiere firma
Acta de Terminación y/o Liquidación (Cuando Aplique):				No requiere firma
FIRMA APROBACIÓN:			FECHA DE APROBACIÓN:	

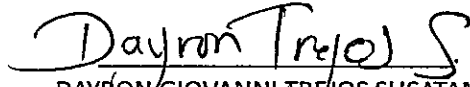
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 015

Decreto 522 de 2003 art 3, Art 617 del Estatuto Tributario

FECHA: 30 de abril de 2026			
DATOS DEL COMPRADOR O CONTRATANTE		DATOS DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO	
Razón Social: HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E		Nombre: DAYRON GIOVANNI TREJOS SUSATAMA	
NIT: 900.004.059-7		Identificación: 1.121.948.679	
Teléfono: 6751118		Teléfono: 3209192587	
Dirección: CRA 8 N° 15 VIA CACAYAL- CASTILLA LA NUEVA		Dirección: Cr 26 5 C 27 – Barrio Serranía Villavicencio - Meta	
		Cod. Actividad: 8621	
Descripción	cantidad	V. Unitario	V. Total
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL, PARA LA ATENCION POR HORAS, EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E." SEGÚN CONTRATO No. 2026-006 COMPRENDIDO DURANTE EL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026.	198	\$ 35.000	\$ 6.930.000
SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MC/TE			\$ 6.930.000

OBSERVACIONES: CERTIFICO QUE PAGUÉ SALUD, ARL Y PENSIÓN # PLANILLA: 72750792
CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL: # 24078186763

Certifico que mis ingresos mencionados en el artículo 103 del Estatuto Tributario, los realizo como persona natural y manifiesto que no he contratado o vinculado más de dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad para desarrollar el objeto y las obligaciones contractuales con el Hospital de Castilla la Nueva ESE. Por lo anterior solicito que se me aplique la retención en la fuente, teniendo en cuenta el artículo 383 del Estatuto Tributaria.


DAYRON GIOVANNI TREJOS SUSATAMA
1.121.948.679 de Villavicencio-Meta

INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATISTA No. 04-FINAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	2026-006	VALOR \$	\$ 12.600.000	SUPERVISOR	NIDIA SIRLEY ZAPATA LADINO
ADICIÓN	100%	VALOR ADICIÓN	\$ 12.600.000	VALOR TOTAL	\$ 25.200.000
CONTRATISTA	DAYRON GIOVANNI TREJOS SUSATAMA			C.C Y/O Nit	1.121.948.679
NOVEDADES	ADICION Y PRORROGA DEL 13/02/2026 POR EL 100%				
DEPENDENCIA	DIRECCION DE COORDINACION ASISTENCIAL (URGENCIAS)				
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL, PARA LA ATENCION POR HORAS, EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E				
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES	FECHA INICIACIÓN	01/01/2026	FECHA TERMINACIÓN	28/02/2026
PRORROGA	DOS (02) MESES	FECHA INICIACIÓN	01/03/2026	FECHA TERMINACIÓN	30/04/2026
2. INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS					
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			2.2 DESARROLLO DE LAS OBLICACIONES ESPECÍFICAS EN EL PERÍODO CONTRACTUAL		
1. prestar el SERVICIO DE MÉDICO GENERAL a los usuarios del HOSPITAL, dando el mejor trato posible a los usuarios de los servicios asistenciales, en forma personalizada, integral y continúa, respetando sus valores, costumbres y creencias (siempre que no vayan en contravía del deber profesional para el cuidado de la salud)			Se prestó el servicio médico a los usuarios de los servicios asistenciales, en forma personalizada, integral y continúa, respetando sus valores, costumbres y creencias		
2. Suministrar la información que le sea solicitada por EL HOSPITAL respecto al desarrollo de sus servicios profesionales y/o conexos			Se suministró la información que fue solicitada por el HOSPITAL respecto al desarrollo de los servicios profesionales		
3. Responder por todas las acciones administrativas, Judiciales y de carácter civil o penal o de otra índole, que surjan en razón a la prestación de sus servicios contratados y que hayan podido causar perjuicios a terceros			Durante este periodo no se desarrollaron estas actividades ya que no tuve ninguna de estas acciones mencionada en la prestación de mi servicio que haya causado perjuicios a terceros		
4. Diligenciar los registros conforme a la herramienta PROSOFT de Historias Clínicas, Formulas, Ordenes Médicas, Epicrisis, Atención a la gestante prenatal y perinatal (Partograma), solicitudes de servicios, entre otras propias de los servicios de EL HOSPITAL			Se diligenciaron los registros conforme a la herramienta PROSOFT de Historias Clínicas, Formulas, Ordenes Médicas, Epicrisis, Atención a la gestante prenatal y perinatal (Partograma), solicitudes de servicios, entre otras propias de los servicios de EL HOSPITAL		
5. Diligenciar en forma completa y correcta las fichas de notificación, según los parámetros que se dispongan por la autoridad competente (SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA).			Se procedió a diligenciar en forma completa y correcta las fichas de notificación, según los parámetros que se dispongan por la autoridad competente (SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA).		
6. Participar en la revisión y estudio de situaciones clínicas, haciendo presentación de los casos designados como objeto de la revisión.			Se realizó revisión y estudio de situaciones clínicas, haciendo presentación de los casos designados como objeto de la revisión		
7. Orientar a los usuarios sobre trámites a seguir teniendo concordancia con las órdenes médicas y el estado médico del paciente, con el mayor volumen de información personalizada posible,			Se brindó Orientación a los usuarios sobre trámites a seguir teniendo concordancia con las órdenes y el estado médicos del paciente, con el mayor volumen de información personalizada posible, a fin de que este obtenga progreso frente a su necesidad en salud		

a fin de que este obtenga progreso frente a su necesidad en salud	
8. Ordenar las ayudas diagnósticas con criterio de pertinencia médica y racionalidad técnico científica	Se Ordenó las ayudas diagnósticas con criterio de pertinencia médica y racionalidad técnico-científica
9. Ordenar los medicamentos requeridos por los usuarios con criterio de pertinencia médica y racionalidad técnico científica. Teniendo en cuenta el criterio de inclusión dentro del Plan Obligatorio de salud del SGSSS.	Se Ordenaron los medicamentos requeridos por los usuarios con criterio de pertinencia médica y racionalidad técnico científica. Teniendo en cuenta el criterio de inclusión dentro del Plan Obligatorio de salud del SGSSS.
10. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y usar los elementos de protección diseñados y que están a su disposición en las áreas asistenciales	Se dio cumplimiento a las normas de bioseguridad y usando los elementos de protección diseñados y que están a disposición en las áreas asistenciales.
11. Realizar evolución médica de los pacientes con oportunidad para la administración de los tratamientos.	Se Realizó evolución médica de los pacientes con oportunidad para la administración de los tratamientos
12. Dar apoyo a otros médicos del turno cuando el servicio así lo requiera (Disponibilidad Médica)	Se brindó apoyo a otros médicos del turno cuando el servicio así lo requirió.
13. Cumplir con los Procedimientos, Protocolos, guías y normas de manejo Médico Institucionales, los designados por los órganos gubernamentales de salud que sean de obligatoria adhesión, y garantizar su cumplimiento.	Se dio Cumplimiento con los Procedimientos, Protocolos, guías y normas de manejo Médico Institucionales, los designados por los órganos gubernamentales de salud que sean de obligatoria adhesión, y garantizar su cumplimiento
14. Cumplir con los planes de mejoramiento generados por el área de calidad en pro de mejorar la prestación de los servicios que ofrece EL HOSPITAL en función del mejoramiento continuo.	Se dio cumplimiento con los planes de mejoramiento generados por el área de calidad en pro de mejorar la prestación de los servicios que ofrece EL HOSPITAL en función del mejoramiento continuo
15. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio y proponer alternativas de solución.	Se realizó el reporte cuando se generó la anomalía de la prestación de servicios.
16. Realizar en forma completa y correcta los RIPS de intervenciones realizado a los usuarios para obtener informes estadísticos completos y confiables	Se Realizó en forma completa y correcta los RIPS de intervenciones realizado a los usuarios para obtener informes estadísticos completos y confiables
17. Realizar, gestionar, documentar y legalizar acciones, y actividades de tipo médico legal propias del actuar médico en el ámbito de urgencias, de acuerdo a las consideraciones de programación y bajo la directriz de la Dirección de Coordinación Asistencial	realice, gestione, documente y legalice las acciones, y actividades de tipo médico legal propias del actuar médico en el ámbito de urgencias, de acuerdo a las consideraciones de programación y bajo la directriz de la Dirección de Coordinación Asistencial.
18. Apoyar el traslado vital de pacientes por necesidad del servicio	Apoye el traslado vital de pacientes por necesidad del servicio.
19. Respetar y cumplir los procedimientos y demás disposiciones de orden interno que se regulen en la entidad para la ejecución del Contrato	Se Respetó y cumplió los procedimientos y demás disposiciones de orden interno que se regulen en la entidad para la ejecución del Contrato
20. Garantizar la prestación del servicio excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito previstas en la Ley	Se garantizó la prestación del servicio de acuerdo con la programación de los turnos del mes de abril.

21. No retribuir económicamente a ningún personal de EL HOSPITAL por labores, actividades o tareas que deban cumplir este durante su actividad mientras esté vigente el contrato de prestación de servicios.	No retribuí económicamente con ningún personal de EL HOSPITAL por labores, actividades o tareas que deban cumplir este durante su actividad mientras esté vigente el contrato de prestación de servicios
22. Abstenerse de prácticas desleales para con el HOSPITAL.	Siempre se actuó con buenas prácticas con el HOSPITAL
23. Garantizar que se cubran las exigencias de EL HOSPITAL respeto a los procedimientos establecidos, protocolos y guías de manejo institucionales.	Se garantizó con las exigencias de EL HOSPITAL respeto a los procedimientos establecidos, protocolos y guías de manejo institucionales.
24. Participar en las reuniones y capacitación programadas por el Hospital en pro de obtener adherencia a los protocolos, guías y procedimientos, para aumentar la capacidad de resolución técnico-científica	Durante este periodo no participe en capacitaciones programadas por el Hospital.
25. Diligenciar en forma completa y correcta los registros de nacidos vivos y de defunción registrando en el RUAF estos eventos durante las 24 horas de ocurrencia del evento y hacer la respectiva confirmación en un tiempo no mayor a 7 días	Durante este periodo no se desarrolló esta actividad.
26. Cumplir con la oportunidad en la atención de pacientes en el servicio de Urgencias, Consulta Externa, sala de partos y Hospitalización, conforme haya determinado su área de trabajo la Dirección de Coordinación Asistencial	Se Cumplió con la oportunidad en la atención de pacientes en el servicio de Urgencias.
27. Diligenciar el formato de recibo y entrega de turno dispuesto en los servicios.	Se Diligencio el formato de recibo y entrega de turno dispuesto en los servicios
28. Definir junto con la Dirección de Coordinación Asistencial, la programación de acciones a realizar de acuerdo con las necesidades de los usuarios y la oferta contratada con el hospital, definiendo exactamente las agendas mensuales a desarrollar.	Se definió con la Dirección de Coordinación Asistencial, la programación de acciones a realizar de acuerdo con las necesidades de los usuarios y la oferta contratada con el hospital.
29. Cumplir estrictamente con los turnos concertados con la Dirección de Coordinación Asistencial, los compromisos pactados con los usuarios y con EL HOSPITAL	Se dio Cumplimiento estrictamente con los turnos concertados con la Dirección de Coordinación Asistencial, los compromisos pactados con los usuarios y con EL HOSPITAL
30. Prestar servicios médicos y/o quirúrgicos generales a los usuarios de EL HOSPITAL, definidos dentro del portafolio de cada sección, incluye la realización de consulta médica de urgencias, consulta médica externa, actividades de prevención y promoción, procedimientos, ayudantías en procedimientos quirúrgicos de urgencias, electivos y ambulatorios, visitas intrahospitalarias, entre otras.	Se Prestó los servicios médicos y/o quirúrgicos generales a los usuarios de EL HOSPITAL, definidos dentro del portafolio de cada sección, incluyendo la realización de consulta médica de urgencias, actividades de prevención y promoción, procedimientos, ayudantías en procedimientos quirúrgicos de urgencias, electivos y ambulatorios, visitas intrahospitalarias, entre otras

31. Solicitar el apoyo requerido de parte de los médicos especialistas cuando fuese técnicamente necesario y coordinar con estos el desarrollo de las actividades medico quirúrgicas	Durante este periodo no se desarrolló esta actividad ya que no hubo la necesidad durante el servicio.
32. Participar en la elaboración de protocolos de manejo y guías de atención integral, que permitan normalizar el desempeño de los procedimientos y servicios de soporte a la actividad médica.	Durante este periodo no se desarrolló esta actividad.
33. Consignar todas las actividades realizadas en los formatos de registro para la posterior facturación. Se hace la salvedad que servicios prestados que no sean objeto de facturación, se cargará el ingreso al médico de turno, quien es consciente de esta obligación y en consecuencia autoriza descontarlo del pago del contrato, mediante la suscripción del presente contrato.	Se Consignaron todas las actividades realizadas en los formatos de registro para la posterior facturación.
34. Realizar los registros clínicos en la historia de cada paciente, describiendo con claridad frente a la anamnesis, el examen clínico, diagnostico, plan terapéutico, procedimientos terapéuticos o diagnósticos realizados, los medicamentos suministrados, la evolución y el pronóstico del paciente, registrando la fecha, hora, firma y código profesional	Se realizaron los registros clínicos en la historia de cada paciente, describiendo con claridad frente a la anamnesis, el examen clínico, diagnostico, plan terapéutico, procedimientos terapéuticos o diagnósticos realizados, los medicamentos suministrados, la evolución y el pronóstico del paciente, registrando la fecha, hora, firma y código profesional-
35. Hacer buen uso de los equipos utilizados para prestar servicios.	Se dio buen uso de los equipos utilizados para la prestación del servicio
36. Impartir instrucciones a los funcionarios del nivel profesional, técnico y auxiliar que apoyen el desarrollo de su actividad	Se brindaron las instrucciones a los funcionarios del nivel profesional, técnico y auxiliar que apoyaron el desarrollo de la actividad.
37. Cumplir con el rol asignado dentro del plan de contingencia de emergencia y desastres.	se cumplió con el rol asignado dentro del plan de contingencia de emergencia y desastres.
38. Proponer acciones de mejoramiento de las áreas de trabajo, atención a los usuarios y desarrollo científico y tecnológico administrativo	Propuse acciones de mejoramiento de las áreas de trabajo, atención a los usuarios y desarrollo científico y tecnológico administrativo.
39. Responsabilizarse del debido diligenciamiento de los registros requeridos dentro de los procedimientos técnicos administrativos	se dio cumplimiento con el diligenciamiento de los registros requeridos dentro de los procedimientos técnicos administrativos
40. Participar en el diseño y aplicación del plan de capacitación del hospital.	Participo en el diseño y aplicación del plan de capacitación del hospital.
41. Coordinar con los jefes de las secciones de prestación de servicios, el desarrollo de sus actividades y el sistema de control de las mismas, y presentar propuesta de mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios.	Coordino con los jefes de las secciones de prestación de servicios, el desarrollo de sus actividades y el sistema de control de las mismas, y presentar propuesta de mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios
42. Cumplir y acatar los principios de la ética médica, de los derechos de los pacientes y de	Se Cumplió y acate los principios de la ética médica, de los derechos de los pacientes y de atención al usuario

atención al usuario.	
43. Diligenciar las diferentes fichas técnicas de las patologías de notificación de vigilancia epidemiológica y entregar a la coordinadora del COVE	Se diligenciaron las diferentes fichas técnicas de las patologías de notificación de vigilancia epidemiológica y entregar a la coordinadora del COVE.
44. Ingresar los diagnósticos de CIE-10 en el software PROSOFT	Ingrese los diagnósticos de CIE-10 en el software PROSOFT
45. Responder de manera rápida y oportuna las objeciones presentadas a las cuentas de las atenciones prestadas.	Se respondió de manera rápida y oportuna las objeciones presentadas a las cuentas de las atenciones prestadas
46. Constatar el proceso de referencia y contrarreferencia de los usuarios a las diferentes IPS y EPS.	Verifique el proceso de referencia y contra referencia de los usuarios a las diferentes IPS y EPS.
47. Realizar a los pacientes que se dispongan a su revisión, actividades de educación en hábitos alimenticios, conductas sanas y recomendaciones asociadas a su condición médica, desarrollando estas acciones con empatía, con ética, buscando producir en el usuario simpatía profesional entre el paciente y el médico, encaminado a desarrollar un servicio robusto, eficiente, personalizado y con sensibilidad a las patologías del paciente	Se le brindo a los pacientes, actividades de educación en hábitos alimenticios, conductas sanas y recomendaciones asociadas a su condición médica, desarrollando estas acciones con empatía, con ética, buscando producir en el usuario simpatía profesional entre el paciente y el médico, encaminado a desarrollar un servicio robusto, eficiente, personalizado y con sensibilidad a las patologías del paciente
48. Apoyar los procesos de facturación de EL HOSPITAL desde su ámbito de ejercicio	Apoye los procesos de facturación de EL HOSPITAL desde su ámbito de ejercicio
49. Cumplir los lineamientos establecidos para el diseño y/o implementación de los diferentes sistemas de gestión y planes de mejoramiento	se dio Cumplimiento a los lineamientos establecidos para el diseño y/o implementación de los diferentes sistemas de gestión y planes de mejoramiento
50. Dar estricto cumplimiento al sostenimiento de las buenas relaciones interpersonales entre contratistas, entre contratistas y personal de planta, y entre contratistas y usuarios, so pena que las reiteradas faltas (tres) constatadas por El Hospital como consecuencia de una queja verbal o escrita en su contra, facultan a la Entidad para dar por terminado unilateralmente el presente contrato	Se dio cumplimiento al sostenimiento teniendo las buenas relaciones interpersonales entre contratistas, personal de planta y los usuarios
51. El CONTRATISTA entiende que presta los servicios a una entidad pública que participa directamente en la garantía del derecho fundamental a la salud, de igual forma, entiende que el HOSPITAL busca la humanización del servicio para cumplir con objetivos de acreditación y mejora significativa del servicio, por lo que debe el CONTRATISTA poner a disposición del servicio, las actitudes correctas que permitan representar los valores de la entidad. El contratista pondrá en práctica los criterios positivos de actitud frente al paciente y su familia y, en el ambiente profesional en el lugar en donde presta sus servicios. Estos criterios	Presté los servicios a una entidad pública que participa directamente en la garantía del derecho fundamental a la salud, de igual forma, entiende que el HOSPITAL busca la humanización del servicio para cumplir con objetivos de acreditación y mejora significativa del servicio, dispuso del servicio, las actitudes correctas que permitan representar los valores de la entidad. Puse en práctica los criterios positivos de actitud frente al paciente y su familia y, en el ambiente profesional en el lugar en donde presta sus servicios. Y fueron evaluados por el jefe de área.

serán evaluados por el SUPERVISOR.			
52. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución		Entiendo el objeto y las obligaciones contractuales, por ello Desarrollo todas aquellas acciones que den cumplimiento al contrato.	
3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO			
1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y el estudio previo correspondiente. 2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio. 3. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relaciones con el objeto del contrato 4. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación o demás, e contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. 5. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Hospital de castilla la nueva en el momento en que se ha requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación en caso de que aplique. 6. Mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, su hoja de vida con los respectivos soportes. 7. Informar cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las misma. 8. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 9. Presentar por escrito informes que solicite el Hospital a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relaciones los servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual, las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato y se aportaran en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor. 10. El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna o subcontratar el total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del Hospital de Castilla la nueva E.S.E. 11. EL contratista deberá cumplir con las normas, decretos, resolución y circulares vigentes y aplicables en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). 12. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria declarad por el ministerio de salud y protección social ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 y deberá contar con sus elementos de protección como autocuidado al momento de ingresar y ejercer su obligación es contractuales al Hospital de castilla la nueva E.S.E. 13. El contratista deberá participar en todas las reuniones convocadas por la gerencia capacitación relacionadas con la dependencia que se delegue para ello. 14. El contratista deberá asistir a todas las capacitaciones relacionadas con la dependencia para la cual prestan sus servicios a excepción de quienes se encuentre de turno. 15. El contratista deberá acreditar la asistencia a las reuniones y capacitaciones, cuando este exceptuado también deberá acreditar tal situación. 16. El contratista participará activamente en la difusión de la información institucional en los médicos de comunicación personal con los que cuente			
4. PERÍODO DEL REPORTE	DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2026.	5. FECHA ELABORACIÓN	30/04/2026
6. ANEXOS TÉCNICOS	De acuerdo al cuadro de turnos se procedio a prestar el servicio durante el mes de ABRIL del 2026 con un total de 216 horas.		

Castilla La Nueva – Meta, 30 de abril de 2026.

CERTIFICADO DE HORAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2026

El doctor **DAYRON GIOVANNI TREJOS SUSATAMA**, identificado con **C.C. No. 1.121.948.679** de **Villavicencio - Meta**, realizó las siguientes HORAS en turnos durante el mes de abril del 2026 según el parágrafo primero de la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2026-006**.

ITEM	DETALLE	CANT/ HORAS
1	HORA en TURNO	198
TOTAL		198

Se expide como constancia para el cobro pertinente al Hospital de Castilla La Nueva E.S.E.



OMAR LEONARDO GONZALEZ MENDEZ
C.C. 72.260.645 de Barranquilla – Atlántico.
Coordinador - Medico
Hospital Castilla La Nueva E.S.E

CERTIFICACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002. Yo; Dayron Giovanni Trejos susatama, quien se identifica con cédula de Ciudadanía No. 1.121.948.679 expedida en Villavicencio (Meta), bajo la gravedad de juramento, **CERTIFICO** que cumplo con lo que la ley dispone respecto al pago de los aportes de salud, riesgos laborales, y pensión, por lo que, a la fecha, he realizado los aportes correspondientes a mi relación contractual con el Hospital de Castilla la Nueva ESE del presente periodo a informar.

Anexo Planilla de Aportes al sistema de seguridad social.

En constancia, se firma en Castilla la Nueva (Meta) a los 30 días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

Firma: Dayron Trejos S

Nombre: Dayron Giovanni Trejos

C.C: 1.121.948.679

Y.V. OK
Vo. Bo. YULY VIVIANA MORA GARCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO - SG-SST

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121948679	DAYRON GIOVANNI TREJOS SUSATAMA	cra 26 #5c-27	3209192587	dayrontr@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			META	VILLAVICENCIO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72750792	06/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	1	\$0	\$943.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	381.300	0		0		0	0	0	0	381.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	488.000	0	0	0	0	0	0		488.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	74.300				74.300	0	0	74.300			743	74.300	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	381.300	381.300
Pensión	1	488.000	488.000
Riesgos Laborales	1	74.300	74.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	943.600	943.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121948679	DAYRON GIOVANNI TREJOS SUSATAMA		cra 26 #5c-27	3209192587	dayrontr@hotmail.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72750792	06/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$943.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																																		
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Excedente	Cobro exterior	Excedente	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC 1121948679	TREJOS SUSATAMA DAYRON GIOVANNI	57	0		N																	230301	3.050.000	30	488,000	0	0	0	0	EPS005	3.050.000	30	381.300	14-23	3.050.000	30	3	74.300		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
	NIT. 900.004.059-7				
	VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA CUENTA DE COBRO – CONTRATISTAS				
	CODIGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSION	Documento Controlado	
	SIG-APAG-F36	26-02-2020	4		

LA ENFERMERA PROFESIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCION DE COORDINACION ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E, ACTUANDO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2026-006

CERTIFICA – N° 4 - FINAL

Que el contratista, **DAYRON GIOVANNI TREJOS SUSATAMA** con CC 1.121.948.679, ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Contrato No. **2026-006**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL, PARA LA ATENCION POR HORAS, EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.**, durante el mes de abril de 2026, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente a dicho periodo por una suma equivalente a **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. (\$ 6.930.000,00)**.

BALANCE DEL CONTRATO		
Termino de Ejecución	DOS (02) MESES	
Prórroga al Termino de Ejecución	DOS (02) MESES	
No R.P	000006-000232	
Fecha de Inicio y Terminación	Inició: 01/01/2026	Termina: 30/04/2026
Valor Inicial del Contrato	\$	12.600.000
Valor Adicionado al Contrato	\$	12.600.000
Valor Total del Contrato	\$	25.200.000
Valor Ejecutado del Contrato	\$	25.188.000
Valor Pagado	\$	18.258.000
Valor a Pagar en el Presente Periodo	\$	6.930.000
Saldo a favor del Hospital	\$	12.000

Se expide en Castilla, la Nueva – Meta, el día treinta (30) del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


NIDIA SIRLEY ZAPATA LADINO
Enfermera

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nidia Sirley Zapata Ladino Supervisor del Contrato	Cristian Camilo Torres García Asesor Jurídico	Karen Dayana Calvo Aguirre Subgerente Administrativo y financiero